



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00640271- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2024-1404-E-UNC-DEC#FP que renovó el dictado de la asignatura “Aportes del psicoanálisis lacaniano al campo de la discapacidad”, para el segundo semestre del ciclo 2024, a cargo de Liliana Ofelia Agra ;y

CONSIDERANDO

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2024.

Que participó como colaboradora docente Ana Liza Conti (autorizada por RHCD-2024-230-E-UNC-DEC#FP) quien se desempeñó como docente libre.

Que participaron como colaborador/as alumno/as; Lucía Agustina Arriaga, Leonardo Gaspar Beladelli, Irina Ailen Coronel y María Lourdes Cerviño Ferreyra (autorizado/as por RD-2024-1404-E-UNC-DEC#FP).

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura “Aportes del psicoanálisis lacaniano al campo de la discapacidad”, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Liliana Ofelia Agra DNI: 6.216.727, bajo el régimen de docencia libre y en las condiciones autorizadas por RD-2024-1404-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradora docente de Ana Liza Conti, DNI 26.094.397 quien conforme al régimen de docencia libre, desempeñó las siguientes funciones: colaboración en selección de la bibliografía, trabajo en aula con estudiantes, coordinación de actividades grupales en prácticos, tutoría y monitoreo en la redacción de los trabajos prácticos, dictado de teóricos, asistencia y colaboración en coloquio de

evaluación final, trabajo en aula virtual con estudiantes, posteos del material afín a la asignatura (consultas, información de la asignatura, noticias, textos en aula virtual) y realización de normas de presentación de los trabajos prácticos y parciales.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaborador/as alumno/as de Lucía Agustina Arriaga DNI 41.485.460, Leonardo Gaspar Beladelli DNI 40.519.456, María Lourdes Cerviño Ferreyra DNI 42.985.446 e Irina Ailen Coronel DNI 43.169.691 quienes tuvieron las siguientes funciones: participaron junto a la colaboradora docente de la coordinación de actividades grupales en clases teóricas -prácticas, participaron en el seguimiento de estudiantes, en la realización de trabajos prácticos y participaron en la preparación de temas y actividades a desarrollar en los teóricos-prácticos.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.